



Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Riohacha D.E.T. y C., 23 de octubre del 2025						
Unidad:	DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA						
Tipo de contrato	Tipo de contrato			Marque el tipo de contrato			
	Orden de compra			X			
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios						
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
Contrato interadministrativo							
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Orden de compra No. 152582						
Constancia de recibido No.	001						
Contratista:	MORARCI GROUP S.A.S						
NIT del contratista:	Nº. 900110012-5						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	*ADQUISICION E INSTALACIONES DE LLANTAS, PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA y UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020, VIGENCIA 2025 Y VIGENCIAS FUTURA 2026.						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Instrumento Agregación: Mantenimiento y Autopartes						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	DEGUA. \$ 63.880.628,00						
Plazo de ejecución:	Desde 29/09/2025 Hasta 30/06/2026						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	30/06/2026						
Lugar de ejecución y/o entrega	Riohacha – La Guajira						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO X	No aplica						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente CARLOS BREINNER COTES BERRIO Supervisor de la orden de compra						
Fecha de entrega certificada:	Desde 29/09/2025 Hasta 30/06/2026						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Valor vigencia 2025						
	UNIDAD	REC.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR
	DEGUA	10	INSTALACIONES E REPLAZAMIENTO DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE- 286-AMP-2020 VIGENCIA 2025 Y VIGENCIAS FUTURAS 2026.	\$ 63.880.628,00	\$ 63.880.628,00	\$ 63.880.628,00	\$ 63.880.628,00 0
Acta de recepción de bienes	001						

No.	No. de facturas	Fecha factura	Nota Debito	Valor neto
1	FC-179267	21/10/2025	N/A	\$ 63.880.628,00
TOTAL, A APAGAR				\$ 63.880.628,00

Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Versión: 3		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El comando del Departamento de Policía Guajira, recibió a satisfacción la prestación del servicio de entrega de llantas descrito en el objeto de la orden de la compra la cual cumple con la calidad de entrega dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.


Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si_ No_	Observaciones y Evidencias
1	Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Durante el periodo reportado esta obligación fue aceptada y cumplida por el contratista. Es de conocimiento del contratista que debía realizar la entrega de dicho documento a Colombia Compra Eficiente ya que de no ser así este proveedor no debería de hacer parte de los proveedores aprobados por La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.
2	Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la planilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra se evidencia que se realizó la entrega de la Póliza de Garantías, la cual reposa de forma física en la carpeta del proceso contractual.
3	Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra se considera que, para que el proveedor se encuentre inscrito y aprobado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, debe conocer todo lo concerniente al manejo adecuado de la tienda virtual del Estado Colombiano.
4	Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra el contratista presto el servicio sin interrupciones.
5	Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra el proveedor acato todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco.
6	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra el proveedor cumplió con los plazos establecidos en cuanto a la prestación del servicio y respuestas a las solicitudes realizadas.
7	Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra el proveedor cumplió con la prestación del servicio, prestando los servicios solicitados y establecidos en el acuerdo marco.
8	Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra no se realizó cotización alguna.
9	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra el proveedor no presentó ningún tipo de cambio en cuanto a la organización de la empresa el cual haya sido notificado.
10	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra el proveedor cumplió todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco.
11	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra el proveedor cumplió con todas las

			consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco, de no hacerlo Colombia Compra Eficiente, toma las acciones pertinentes de acuerdo al incumplimiento de la obligación
12	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra el contratista cumplió informándole a su personal que prestarían sus servicios a Vehículos Policiales por consiguiente debían ser muy reservados en cuanto al manejo de la información, descripción, ubicación y horarios que se manejan, de igual manera el suscrito les informó sobre lo anterior.
13	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, Se considera que el contratista cumplió dando respuesta a los requerimientos dentro de los plazos establecidos en el acuerdo marco.
14	Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, el proveedor considero prioritario a los Vehículos asignados al DEQUJA, ya que no se presentaron inconvenientes al momento de la realización de los mantenimientos al parque automotor que se encuentran en el acuerdo marco.
15	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Se le recalca de manera periódica que mantenga la confidencialidad de la información que se le suministre
16	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, el contratista cumplió de manera mensual con la entrega de la certificación del pago de los aportes y/o planillas de seguridad social, para proceso de pago.
17	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra el proveedor cumplió manteniendo actualizada la información de dicho aplicativo, ya que las facturas se reflejaron en el usuario del supervisor para ser aprobada y los pagos se realizaron de forma positiva sin inconveniente alguno.
18	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra al inicio de la misma se envió mediante correo electrónico la información necesaria para la generación de la factura, como los NIT, NIT, NIT y datos del supervisor.
19	Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de Febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregarse cada vehículo según su tipología y marca.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, el Contratista debió cumplir con esta obligación ya que en este ítem indica las fechas de cumplimiento del mismo. El suscrito solicita que envíen soportes del cumplimiento de esta obligación.
20	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de compra el contratista no informó situación alguna, si hubiese sido necesario este debía informar en el plazo establecido, dando cumplimiento a lo establecido al acuerdo marco de precios.
21	Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra el contratista no reporto pagos pendientes, por consiguiente, se puede determinar que se encuentra a paz y salvo.
22	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra el contratista no realizó notificación sobre de cambios realizados en la organización jurídica de la empresa.

Página 4 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		


23	Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/ccc_public/files/ccc_documentos/codigo_integridad_2018.pdf	Si	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra se considera que el proveedor cumplió la obligación de referencia, ya que de no ser así no hiciera parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.
24	Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra se evidencia que el contratista cumplió con lo requerido.
25	Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	Si	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra el proveedor dio cumplimiento a la obligación de referencia, ya que de no ser así no hiciera parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.
26	Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	Si	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, cuando se presentaron modificaciones se procedió a solicitar actualización de la garantía de cumplimiento, de acuerdo lo está estipulado en el acuerdo marco.
27	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	Si	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, el contratista realizó la notificación al asegurador cuando se realizaron modificaciones para que realizaran los procedimientos pertinentes.
28	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	Si	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, el contratista conoce las condiciones de la minuta del acuerdo marco de precios por consiguiente se asume que este al aprobar la Orden de compra adquiere este compromiso.
29	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, el suscrito le informo a el proveedor que debe realizar la publicación de las facturas en la Tienda Virtual de Estado Colombiano, de no ser así, no se podrían realizar al finalizar la ejecución de la Orden de compra la liquidación de la misma.
30	Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra el contratista si está inscrito en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para contratar con las entidades del estado, debe cumplir con todas las especificaciones requeridas para formar parte de este grupo.
31	Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.		Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, de manera diaria se visitaban las instalaciones donde se prestaba el servicio de mantenimiento a los diferentes vehículos que requerían los servicios plasmados en el acuerdo marco.
32	Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27.	Si	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, de presentarse esta situación se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en la cláusula 27 de la minuta del acuerdo marco, la controversia que no puede ser resuelta de forma directa entre las partes, debe someterse a un procedimiento conciliatorio.
33	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	Si	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra el contratista conoce las condiciones de la minuta del acuerdo marco de precios por consiguiente se asume que está al aprobar la Orden de compra adquiere este compromiso.
34	Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	Si	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra el contratista cumplió con los tiempos de entrega, de los vehículos a los cuales se le realizaron los mantenimientos, de igual forma el contratista siempre informo al suscrito sobre cualquier novedad que se presentase.

Página 5 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


35	Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra no se presentó colusión o corrupción, de presentarse estos sucesos se informaría de inmediato a los entes de control, ya que la Policía Nacional es veedor de la Transparencia de todos los procedimientos.
----	--	----	--

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
<p>Lote 2. Adquisición de Autopartes</p> <p>El precio de venta es el que resulte de: (a) aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor del o de los repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Camper/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (b) El precio del envío del bien adquirido por la Entidad Compradora; (c) El precio del IVA y los gravámenes adicionales incluidos por la Entidad Compradora. (d) Aplicación de los niveles de servicio cuando haya lugar a ello.</p> <p>Respecto de la calidad del servicio y oportunidad en la entrega de los vehículos se acuerdan niveles de servicio durante la ejecución de la Orden de Compra, por ende, al incumplir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora los cuales se verán reflejados en la facturación, a continuación, se relacionan los niveles de servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento. 2. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento. 3. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento. 4. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio. 	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra se verificó que contaran con los porcentajes de descuentos a cada valor, cumpliendo con el anexo técnico y la minuta del acuerdo marco de precios.
<p>SERVICIO:</p> <p>Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.</p> <p>Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra, y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.</p> <p>Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.</p> <p>Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y recarga del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de recarga del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.</p>	SI	<p>Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, se realizó la revista a los talleres periódicamente, verificando que la infraestructura de los talleres, cumplan con las especificaciones estipuladas en el acuerdo marco.</p> <p>Es de resaltar que durante la ejecución de la Orden de compra el contratista no informó situación alguna, si hubiese sido necesario este debía informar en el plazo establecido, dando cumplimiento a lo establecido al acuerdo marco de precios.</p>
Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de compra, cumplió con lo establecido en el anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones, sin inconveniente alguno.
Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra se evidenció que se realizó la entrega de la Póliza de Garantías, la cual reposa de forma física en la carpeta del proceso contractual.
Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra se realizaron de manera mensual o cuando se requerían los mantenimientos preventivos u correctivos, de igual manera las facturaciones, pagos del mes y demás actividades expuestas en la cláusula.
Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra, y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, se enviaron los vehículos que presentaban daños para que les realizaran los servicios de mantenimientos preventivos y/o

Página 6 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

		correctivos, dando cumplimiento al anexo técnico.
Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, el contratista presto los servicios en los horarios establecidos de acuerdo a la cláusula 11 obligaciones de proveedores ítem 11.40.
Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, el contratista cumplió con esta especificación entregando los vehículos lavados exterior e interiormente después de cada mantenimiento.
Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, se realizó la entrega del mantenimiento preventivo del vehículo no mayor de 24 horas, cumpliendo a cabalidad esta especificación.
El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, se realizó de manera diaria por parte del supervisor o quien haga sus veces la verificación del taller y mantenimientos de los vehículos que se encontraban en sus instalaciones.
Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, no se ha tenido que realizar desplazamientos fuera del taller autorizado, de presentarse el caso el proveedor cubrirá el cumplimiento de lo estipulado en el pliego del acuerdo marco.
El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, el contratista cumplió con esta especificación al momento de requerir dichos análisis o cotización no superaron los 03 días en el procedimiento.
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, el suscrito verifico que el proveedor cumpliera con este requerimiento y que los elementos o insumos sean los recomendados por el fabricante de los vehículos.
Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, se verifico de manera periódica que el taller autorizado colocara los repuestos genuinos.
Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o thinner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarras plásticas, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las diferentes actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, los insumos adicionales no fueron cobrados independientes al mantenimiento realizados, se realizó revisión de las facturas para corroborar lo pactado.
Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	SI	el proveedor no realiza cobros por mano de obras diferentes a los mantenimientos realizados.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, se verifico que cumpliera con las especificaciones técnicas de la estructura, si no fuese el caso no se le habría adjudicado la Orden de Compra en el acuerdo marco.
Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, si algún repuesto muestra averías durante el plazo de garantía del mismo, el proveedor no realiza cobro adicional del cambio ya que ejecuta la garantía.
Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, el contratista cumplió con esta especificación, al momento de ser necesarias la aplicación de las garantías este ítem que contaba con estas a disposición del suscrito.
Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parquero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, el contratista no informó desabastecimiento de ninguno de los repuestos.

Página 7 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, no se realizó por parte del proveedor entrega de revisión técnico mecánica por tal motivo no se requirió certificación o acreditación.
Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, el proveedor envió a Colombia compra eficiente la certificación de importación y demás soportes exigidos acatando todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco.
Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, el proveedor cumplió con los valores asociados al envío en las cotizaciones montadas a Colombia compra eficiente.
7 Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitudes de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, al momento de presentarse se ajustaron los porcentajes ya descritos o estipulados en la minuta del acuerdo marco de precios.
Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, se le informó al contratista el nivel de confidencialidad de los datos suministrados para el proceso de ejecución de la Orden de Compra y la protección de los mismos.
Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, no se realizó solicitud de este Certificado, de igual manera se presume que Colombia Compra Eficiente al momento de evaluar y permitir que la empresa participara en los procesos de contratación, realizó la solicitud de dicho certificado con el fin de que este cumpliera con todas la condiciones y especificaciones solicitadas.
En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBNI y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, no se ha realizado solicitud de este Certificado, de igual manera se presume que Colombia Compra Eficiente al momento de evaluar y permitir que la empresa participara en los procesos de contratación, realizó la solicitud de dicho certificado con el fin de que este cumpliera con todas la condiciones y especificaciones solicitadas.
En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBNI y la nacionalidad del bien.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, se mantuvo comunicación con el proveedor a través de los siguientes canales y personal: Personal 1: Pamela Campo Correo: pamelacampo@morarc.com
Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, el contratista informó a su personal que prestarían sus servicios a personal y vehículos Policiales por consiguiente deberían ser muy reservados en cuanto al manejo de la información, descripción, ubicación y horarios que se manejan, de igual manera el suscrito les informo sobre lo anterior.
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, el contratista informó a su personal que prestarían sus servicios a personal y vehículos Policiales por consiguiente deberían ser muy reservados en cuanto al manejo de la información, descripción, ubicación y horarios que se manejan, de igual manera el suscrito les informo sobre lo anterior.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, se verifica los talleres exigidos por la calidad de las instalaciones para la prestación del servicio.
Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, se verifica los talleres exigidos por la calidad de las instalaciones para la prestación del servicio.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Durante el periodo reportado de la Orden de Compra, el contratista envió mediante correo electrónico la información necesaria, como cámara de comercio, RUT, Certificación Bancaria para la generación del Registro presupuestal de Compromiso.

Página 8 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

		a fin de ser registrado en el SIF NACIONAL II y evitar inconvenientes con el Pago a contratistas.
--	--	---

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Firma 
 IT. CARLOS BREINNER COTES BERRIO.
 Supervisor Orden de Compra 152582
dequa.qumov@policia.gov.co

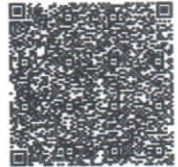


MORARCI-GROUP S.A.S.

900110012-5

DIR: CARRERA 43 No. 62-24-BARRANQUILLA

TEL: 3091581



2352524cc3ba3f25c87eecc853826393b8d773366d86816396aa174e98fb62a1b66f745d7ee12329f5ebdf0cc957

IVA RÉGIMEN COMÚN
NO Somos Autorretenedores
Actividad Económica ICA: 4530 Tarifa 12.5x1000

Resolucion DIAN No. 18764093733883 de 2025/05/29 Rango 166143 hasta 190000 Autorizada.
Vigencia 12 meses.

Datos Clientes:

POLICIA NACIONAL DE LA GUAJIRA - 152582 CC/NIT: 800.140.974 - 0

DIR: CRA. 7 # CON 15 - ESQUINA RIOHACHA

TELS:

MAIL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Factura Electronica de Venta No.: FC - 179267

Fecha - Hora 21/10/2025 4:45 PM Venc:05/12/2025

Fecha de Pago: Forma de Pago: A CREDITO

Rombo No.: Orden No.:

Vendedor: MORENO ARCINIEGAS MANUEL

OBSERVACIONES

#\$16-01-01-D19;152582;Luis.suarez5860@correo.policia.gov.co#\$
SD

Total ítems: 19

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UBICAC.	IVA	%DESC	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
440-CS-002	LLANTA 150/70-17 -	2.00	22000	19%	0.00%	601,100.00	1,202,200.00
440-CS-012	LLANTA 90/90-21 -	10.00	22000	19%	0.00%	459,100.00	4,591,000.00
440-GA-020	LLANTA 265/60R18 -	4.00		19%	0.00%	664,200.00	2,656,800.00
440-GR-661	LLANTA 120/80-18 -	20.00	22000	19%	0.00%	450,900.00	9,018,000.00
440-KM-261	LLANTA 235/75R17.5 TRA -	8.00		19%	0.00%	1,050,100.00	8,400,800.00
440-OV-031	LLANTA 215/60R16 -	4.00		19%	0.00%	418,300.00	1,673,200.00
440-OV-080	LLANTA 255/70R16 -	20.00	22000	19%	0.00%	554,700.00	11,094,000.00
440-OV-085	LLANTA 265/65R17 -	10.00	22000	19%	0.00%	671,600.00	6,716,000.00
440-PI-226	LLANTA 245/75R16 -	4.00	22000	19%	0.00%	771,200.00	3,084,800.00
441-GR-539	LLANTA 235/75R17.5 DIR -	4.00		19%	0.00%	1,050,100.00	4,200,400.00
712-TT-000	INSTALACION DE LLANTAS 215/60 R 16 -	4.00		19%	0.00%	12,000.00	48,000.00
712-TT-000	INSTALACION DE LLANTAS 120/80 R 18 -	20.00		19%	0.00%	9,000.00	180,000.00
712-TT-000	INSTALACION DE LLANTAS 90/90 R 21 -	10.00		19%	0.00%	9,000.00	90,000.00
712-TT-000	INSTALACION DE LLANTAS 265/60 R 18 -	4.00		19%	0.00%	12,000.00	48,000.00
712-TT-000	INSTALACION DE LLANTAS 245/75 R 16 -	4.00		19%	0.00%	12,000.00	48,000.00
712-TT-000	INSTALACION DE LLANTAS 255/70 R 16 -	20.00		19%	0.00%	12,000.00	240,000.00
712-TT-000	INSTALACION DE LLANTAS 150/70 R 17 -	2.00		19%	0.00%	9,000.00	18,000.00
712-TT-000	INSTALACION DE LLANTAS 265/65 R 17 -	10.00		19%	0.00%	12,000.00	120,000.00
712-TT-000	INSTALACION DE LLANTAS 235/75 R 17.5 -	12.00		19%	0.00%	21,000.00	252,000.00

SON : SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

SUBTOTAL	DESCUENTO (-)	FLETES (+)	IVA (+)	VALOR TOTAL	Rte Fte (-)	Rte Iva (-)	Rte Ica (-)
53,681,200.00	0.00	0.00	10,199,428.00	63,880,628.00	0.0	0.0	0.0
			Unids	19.00	VALOR TOTAL A PAGAR		63,880,628.00

FAVOR CONSIGNAR EN LAS SGTES CUENTAS: RECAUDOS CTA CTE BANCOLOMBIA No. 08129849585 O RECAUDO EN LINEA BANCO DE OCCIDENTE No. 810048249 O CON CHEQUE CRUZADO Y SELLO RESTRICTIVO A NOMBRE DE MORARCI GROUP S.A.S. Resolucion DIAN No. 18764093733883 de 2025/05/29 Rango 166143 hasta 190000 Autorizada Vigente por 24 meses. *** NUESTRA EMPRESA NO SE HACE RESPONSABLE POR DINEROS EN EFECTIVO ENTREGADOS AL VENDEDOR ***

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA EL COMPRADOR ACEPTANTE O SU AUTORIZADO DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS ARRIBA DESCRITAS Y ACEPTA EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA. SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA DEL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA RECIBIR Y FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR. FAVOR REVISAR EL ESTADO DE SU PEDIDO, DESPUES DE 24 HORAS DE RECIBIDO NO SE ACEPTAN RECLAMOS SOBRE SU CONTENIDO. PASADOS OCHO (8) DIAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. AUTORIZO A MORARCI GROUP S.A.S. O A QUIEN REPRESENTE SUS DERECHOS U OSTENTE EN EL FUTURO LA CALIDAD DE ACREEDOR A REPORTAR, PROCESAR, SOLICITAR O DIVULGAR A CUALQUIER ENTIDAD QUE MANEJE O ADMINISTRE BASE DE DATOS CON LA INFORMACION REFERENTE A MI COMPORTAMIENTO COMERCIAL, CREDITICIO Y FINANCIERO. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 772-774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE ESTE TITULO, RECONOCEREMOS INTERESES A LA TASA MAXIMA VIGENTE.

Firma del Vendedor:

Acepto: Nombre, Cédula, Firma y Sello del Comprador o su autorizado



CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.657.305 de Barranquilla, Atlántico, con Tarjeta Profesional No 181.188-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. 900.110.012-5 luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla a los tres (03) días del mes de octubre de 2025.

FIRMA



ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ
TP 181.188-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
22657305

NOMBRE
GUERRERO PELAEZ

APPELLIDO
ZULEIMA PATRICIA

Zuleima Guerrero P.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-DIC-1981


BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA O+ G.S. RH F SEXO

15-ENE-2001 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
VIA SUITE 2800A



P-000190-22098272-F-0022657305-20010806 03648 012 15A 02 10000206

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

600462802627E306

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 22657305 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 181188-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Ciudad Aportante	Seguro Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Económico: SINA e ICBP	
RT 90010912	5	WIRANGI GROUP S.A.S.	B - AEROS DE 200 COTIZANTES	AMORTIFINENS	Carrera 43, no. 63-24	BARAHQUILLA-ATLANTICO	3091581		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo		Fecha	Pago		Valor		
2025-09	165230045	Planilla	Planilla	2025/10/03	2025/10/03	Banco	Dias Mora	0	
		E	E						

RESUMEN DE PAGO

DESCRIPCION	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR
							VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)									
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	119	\$54,204,600	\$0	\$0	\$0	\$54,204,600
COLPENSIONES	23-14	900,336,004	7	25	\$4,421,400	\$0	\$0	\$0	\$4,421,400
POYVENIR	230301	800,224,808	8	55	\$14,571,600	\$0	\$0	\$0	\$14,571,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	30	\$23,298,100	\$0	\$0	\$0	\$23,298,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,092,303	2	123	\$11,913,500	\$0	\$0	\$0	\$11,913,500
:CF (ADMINISTRADORAS: 7)									
CAFAM	CFE21	860,013,370	3	19	\$7,232,500	\$0	\$0	\$0	\$7,232,500
CAJAMAG	CFE33	891,780,093	3	2	\$13,821,900	\$0	\$0	\$0	\$13,821,900
COMBARRANQUILLA	CFE96	890,102,002	2	88	\$1,991,800	\$0	\$0	\$0	\$1,991,800
CONFACESAR	CFE15	892,399,989	8	3	\$280,800	\$0	\$0	\$0	\$280,800
CONFANORTE	CFE37	890,300,316	3	1	\$9,835,800	\$0	\$0	\$0	\$9,835,800
CONFENALCO ANTIOQUIA	CFE93	890,900,842	6	9	\$222,000	\$0	\$0	\$0	\$222,000
CONFENALCO CARTAGENA	CFE98	890,480,023	7	1	\$379,200	\$0	\$0	\$0	\$379,200
IPS (ADMINISTRADORAS: 10)									
COMPENSAR	EP9008	860,066,942	7	4	\$1,045,800	\$0	\$0	\$0	\$1,045,800
EPS MUTUAL SER	EP9048	806,008,394	7	1	\$66,500	\$0	\$0	\$0	\$66,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EP9010	800,088,702	2	43	\$6,341,100	\$0	\$0	\$0	\$6,341,100
FAMIBANAR	EP9017	830,003,364	7	7	\$646,300	\$0	\$0	\$0	\$646,300
FOSYSA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,816	1	1	\$57,000	\$0	\$0	\$0	\$57,000
MUTUAL SER	ES5C07	806,008,394	7	3	\$233,100	\$0	\$0	\$0	\$233,100
NUEVA E.P.S.	EP9037	900,156,264	2	9	\$1,281,000	\$0	\$0	\$0	\$1,281,000
NUEVA EPS AGILIDAD	EP9041	900,156,264	2	1	\$108,300	\$0	\$0	\$0	\$108,300
SALUD TOTAL	EP9002	800,130,907	4	33	\$3,328,900	\$0	\$0	\$0	\$3,328,900
SANITAS	EP9005	800,251,440	6	21	\$2,410,700	\$0	\$0	\$0	\$2,410,700
CBF (ADMINISTRADORAS: 1)									
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$388,700	\$0	\$0	\$0	\$388,700
JENA (ADMINISTRADORAS: 1)									
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$259,100	\$0	\$0	\$0	\$259,100
TOTAL				123	\$90,783,200	\$0	\$0	\$0	\$90,783,200



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE Bienes
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material
5003759061-2025
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Departamento Policia Guajira	800140974-0	PGUA	PN08	27.10.2025	Riohacha
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
MORARCI GROUP S.A.S.	9001100125		4200384362	DEGUA	

TRAZABILIDAD: FEV 179267 / PEDID 4200384362 / RECIBO LLANTAS DEGUA S/N / RECIBO LLANTAS PARA EL DEGUA SIN NOVEDAD

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1101642	0011158480	10,00		LLANTA REF. 90/90 C/U	557.039,00			5.570.390,00	
1560251	0011158481	4,00		LLANTAS C/U	512.057,00			2.048.228,00	
1142980	0011158482	20,00		LLANTA 255/70/R16 C/U	674.373,00			13.487.460,00	
1112229	0011158483	4,00		LLANTA 245/75 R16 C/U	932.008,00			3.728.032,00	
1220007	0011158484	10,00		LLANTA 265/65-17 C/U	813.484,00			8.134.840,00	
1314725	0011158485	2,00		LLANTA 150-70-17 C/U	726.019,00			1.452.038,00	
1034070	0011158486	12,00		LLANTA 235/75R17. C/U	1.274.609,00			15.295.308,00	
1022205	0011158487	20,00		LLANTA MOTO 120X8 C/U	547.281,00			10.945.620,00	

TOTALES 63.880.628,00

MONTO: SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI:

ALMACENISTA:

POST-FIRMA

Vo. Bo.

ENTREGUE:

POST-FIRMA

Vo. Bo.

ORDENADOR GASTO ACTUAL
POST-FIRMA

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA		ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			Doc. Material 5003759061-2025 MOVIMIENTO: 101				
MATNR	LOTE	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1243624	0011158488	4,00	LLANTA 265/60R18 C/U					804.678,00	
								3.218.712,00	